

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 578

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 20 de marzo de cada año, como "Día Estatal por la Paz" y se instituye el Reconocimiento "Alfonso García Robles", en conmemoración del natalicio del ilustre diplomático michoacano, destacado promotor de la cultura de la paz.



ARTÍCULO SEGUNDO. El Reconocimiento “Alfonso García Robles” será entregado el día 20 de marzo de cada año por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en un Acto Solemne en el Salón de Recepciones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO TERCERO. Al Acto Solemne serán invitados de Honor los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO CUARTO. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, emitirá Convocatoria Pública, dirigida a la sociedad en general, a las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan hacerse acreedores al Reconocimiento. La convocatoria determinará el procedimiento para la selección del perfil del condecorado y la entrega del Reconocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. El Reconocimiento se entregará a un ciudadano, institución u organización de la sociedad civil que se haya distinguido por su trabajo en favor de la promoción y generación de procesos de construcción de paz, la solución pacífica de controversias y construcción de ciudadanía para la paz.

ARTÍCULO SEXTO. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado determinará el tipo de reconocimiento que se entregará, en el cual estará grabado el Escudo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nombre de quien haya de recibirlo, fecha en que se entrega y la leyenda Reconocimiento “Alfonso García Robles”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de Abril de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. FRANCISCO CAMPOS RUÍZ**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ENRIQUE ZEPEDA ONTIVEROS.**

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 578, mediante el cual se declara el día 20 de marzo de cada año, como “Día Estatal por la Paz” y se instituye el Reconocimiento “Alfonso García Robles”.